



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA Y
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICACION:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día siete de noviembre de dos mil veintitrés se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la redacción de los proyectos de construcción de acondicionamiento del tramo: Granada – Almería. Cinco (5) lotes. Valor estimado del contrato 18.302.391,63 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la redacción de los proyectos de construcción de acondicionamiento del tramo: Granada – Almería. Cinco (5) lotes. Valor estimado del contrato 18.302.391,63 euros.

Autorizar la celebración del contrato de servicios para la redacción de los proyectos de construcción de acondicionamiento del tramo: Granada – Almería. Cinco (5) lotes. Valor estimado del contrato 18.302.391,63 euros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

LA MINISTRA DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA
Raquel Sánchez Jiménez

CSV : GEN-bc9e-de80-10bd-aafb-3dfd-29b0-05c4-e998

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 07/11/2023 18:37 | Certifica | Sello de Tiempo: 07/11/2023 18:37





EXPOSICIÓN

Con fecha 31 de diciembre de 2004, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, se crea la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, cuyo Estatuto se aprobó mediante Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre.

El tramo objeto de estudio, conecta con la Línea de Alta Velocidad Granada-Antequera Santa Ana en la Estación de Granada (ancho 1435mm), y en el triángulo de Moreda, con la red convencional (ancho 1668mm). Por otra parte, se encuentra actualmente en construcción la nueva línea de Alta Velocidad Murcia-Almería (tráfico mixto, ancho 1435mm) que permitirá dar continuidad al CM litoral de mercancías.

Enmarcado en la planificación estratégica definida por el MITMA de implementación de ancho estándar en el corredor litoral mediterráneo, desde Algeciras hasta la frontera francesa (vía Almería), y en la adecuación de dicho tramo a los distintos requisitos de interoperabilidad, el objeto del presente contrato es definir las actuaciones necesarias para el acondicionamiento de la línea convencional actual entre Granada y Almería.

Por sus diferentes características y necesidades de actuación se divide el análisis del Estudio Funcional en dos tramos: tramo Antequera Santa Ana-Granada y tramo Granada-Almería.

El contrato se divide en cinco (5) lotes:

- Lote 1_Tramo Granada (p.k. 56/417 L416) – Iznalloz (p.k. 23/696 L416): en este tramo se incluye la actuación en las dos cabeceras de la estación de Iznalloz.
- Lote 2_Tramo Iznalloz (p.k. 23/696 L416) – Fonelas (p.k. 143/704 L410): este tramo finaliza antes de la cabecera lado Moreda de la estación de Fonelas.
- Lote 3_Tramo Fonelas (p.k. 143/704 L410) – Fiñana (p.k. 181/889 L410): este tramo incluye las actuaciones en las dos cabeceras de la estación de Fonelas y y finaliza antes de la cabecera lado Linares de la estación de Fiñana.
- Lote 4_Tramo Fiñana (p.k. 181/889 L410) – Fuente Santa (p.k. 219/692 L410): en este tramo se incluyen las actuaciones en las dos cabeceras de las estaciones de Fiñana y Fuente Santa.
- Lote 5_Tramo Fuente Santa (p.k. 219/692 L410) – Almería (p.k. 250/526): el tramo finaliza antes de la estación de Almería.

De cada tramo se efectuará un estudio de alternativas para definir la mejor solución técnico-económica en cada tramo para el trazado y tratamiento de la infraestructura (terraplenes, trincheras, puentes/viaductos, túneles y drenaje). El alcance del proyecto de construcción de cada Lote incluirá la infraestructura, las vías, y en general, toda la obra civil necesaria para definir las actuaciones necesarias para el acondicionamiento del tramo Granada – Almería.

El presupuesto de licitación (IVA no incluido), asciende a 18.302.391,63 euros (dieciocho millones trescientos dos mil trescientos noventa y un euros con sesenta y tres céntimos) siendo el valor estimado del contrato 18.302.391,63 euros (dieciocho millones trescientos dos mil trescientos noventa y un euros con sesenta y tres céntimos) por lo que la autorización de la contratación, que constituye el objeto de este acuerdo, compete al consejo de ministros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 324.1 a) de la citada ley 9/2017, de 8 de noviembre.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

Informe favorable del Servicio Jurídico, Dirección de Asesoría Jurídica de ADIF, de fecha 5 de octubre de 2023.

La Presidenta del Administrador de Infraestructuras
Ferroviarias.

Maria Luisa Domínguez González

El Secretario General de Infraestructuras

Francisco Javier Flores García

CSV : GEN-bc9e-de80-10bd-aafb-3dfd-29b0-05c4-e998

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 07/11/2023 18:37 | Certifica | Sello de Tiempo: 07/11/2023 18:37

